

La Constitución Nacional

Luego de leer el texto responde:

- 1- Explica la importancia que tuvo para la organización del país la revolución de mayo de 1810.
- 2- Menciona las leyes que aprobó la Asamblea del Año XIII.
- 3- ¿Cómo estaba dividida la Asamblea? Explica.
- 4- ¿Por qué las Constituciones de 1819 y 1826 fueron rechazadas?
- 5- ¿Qué función cumplieron los pactos preexistentes citados en el preámbulo de la Constitución?
- 6- Explica el rol que tuvo Juan Manuel de Rosas y de qué manera repercutió en el interior del país.
- 7- ¿Quiénes se enfrentaron en la batalla de Caseros? ¿Cuáles fueron las consecuencias?
- 8- ¿En qué consiste el acuerdo de San Nicolás?
- 9- ¿Cuándo y dónde se aprobó la Constitución? ¿Participó Bs As? ¿Por qué?
- 10- ¿Qué sucede luego de la batalla de Cepeda?

Primeros intentos de organización

La **Revolución de Mayo de 1810** marcó el comienzo de un proceso emancipador y también de organización política. Ya en ese momento, Mariano Moreno, secretario de la Primera Junta de Gobierno, consideraba que era indispensable dictar una constitución para organizar al país.

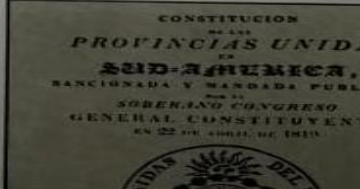
Para que la organización pudiera ser definitiva, era necesario que se reuniera un Congreso, con representantes de todas las provincias, y aprobara la Constitución. Mientras tanto, hubo normas pero fueron temporarias.

Entre 1811 y 1817, se elaboraron en Buenos Aires varios **estatutos y reglamentos provisorios**. Algunos fijaban reglas a las autoridades que ejercían el poder y también había normas destinadas a reconocer y proteger derechos, como la seguridad personal y la libertad de prensa.

La **Asamblea General Constituyente de 1813** elaboró varios proyectos de constitución, aunque no llegó a sancionar ninguno. A pesar de ello, dictó leyes muy importantes sobre algunos de los temas que generalmente tratan las constituciones; por ejemplo la abolición de los títulos de nobleza, la prohibición de las torturas, la libertad de vientres como forma de comenzar a liberar a los esclavos, y la creación de la moneda.

La Asamblea estaba claramente dividida en dos grupos políticos enfrentados.

- **Los centralistas** (años más tarde llamados **unitarios**), que querían establecer en Buenos Aires un gobierno central con amplias atribuciones sobre las provincias. La mayoría de los centralistas eran porteños, pero también algunas figuras del Interior compartían su pensamiento porque lo consideraban modernizador y avanzado.
- **Los federales**, que reaccionaron en el Interior, aunque también contaban con apoyo en Buenos Aires, porque querían asegurarse el poder a los gobiernos locales.



CONSTITUCION
DE LAS
PROVINCIAS UNIDAS
DEL RÍO DE LA PLATA
EN 22 DE ABRIL DE 1853

Las Constituciones de 1819 y 1826

(El Congreso General (el mismo que el 9 de julio de 1816 había declarado la Independencia en Tucumán) aprobó, en 1819, la Constitución de las Provincias Unidas en Sudamérica. Las demás provincias la rechazaron por considerar que su contenido revelaba tendencias centralistas que favorecían a Buenos Aires. Como consecuencia, se disolvió el Congreso y renunció el Directorio, que gobernaban todo el territorio. Entonces, a partir de 1820, desapareció el poder central y los caudillos provinciales lograron crear algunas instituciones en sus provincias. En todos los casos, alentaban la posibilidad de superar las dificultades para organizar al país y establecer un orden constitucional que comprendiera a todos.

En 1824, se reunió en Buenos Aires un nuevo Congreso al que asistieron representantes de las provincias. Después de casi dos años, y mientras se desarrollaba la guerra con el Imperio del Brasil, el Congreso aprobó una Constitución que adoptaba para el gobierno de la Nación Argentina la forma "representativa, republicana, consolidada en unidad de régimen". Por su carácter unitario, también fue rechazada por las provincias.

Cuando fracasaban los intentos

Cada vez que fracasaba un intento de dar al país una organización constitucional, se producían graves conflictos políticos que se caracterizaban por el desorden, la anarquía y el autoritarismo. Para evitar o atenuar estos males, las provincias celebraron pactos mediante los que procuraban encontrar un camino hacia la organización definitiva del país. Son los **pactos preexistentes** mencionados en el Preámbulo de la Constitución. Un ejemplo es el Pacto Federal de 1831, firmado primero por Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos y luego por las demás provincias.

Sin embargo, los pactos no se concretaron rápidamente. Juan Manuel de Rosas, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, controlaba la economía (manejaba el comercio y los ingresos de la Aduana) y la política exterior de la Confederación. Esta situación beneficiaba a Buenos Aires y, por eso, hubo varias rebeliones en el Interior. Durante más de veinte años, Rosas controló y reprimió esas rebeliones a través de gobernadores aliados y recién cuando perdió su poder, pudo concretarse el proyecto de organizar el país.

La Constitución de 1853

La victoria de Justo José de Urquiza, gobernador de Entre Ríos, sobre Rosas en la **batalla de Caseros**, en 1852, abrió el camino de la organización nacional. Por primera vez en nuestra historia sucedía que un caudillo que había triunfado en una acción militar estaba dispuesto a gobernar sometido a las normas de una constitución.

Urquiza convocó a los gobernadores de todas las provincias y el 31 de mayo de 1852 firmaron, en San Nicolás

de los Arroyos, un acuerdo por el que se comprometían a reunir un Congreso Constituyente en la ciudad de Santa Fe. El **Acuerdo de San Nicolás** es el último de los pactos preexistentes.

El Congreso Constituyente aprobó, el 1.º de mayo de 1853, una Constitución que fue aceptada y jurada el 9 de julio de ese año por todas las provincias que conformaban la Confederación Argentina. Eso significa que no regía en la provincia de Buenos Aires, que se había separado de la Confederación luego de rechazar el Acuerdo de San Nicolás.

Luego de que las fuerzas de la Confederación derrotaron a Buenos Aires en la batalla de Cepeda, en 1859, y de que se firmó el Pacto de San José de Flores, ese mismo año, Buenos Aires se incorporó al resto del país. Para ello, fue necesario modificar algunas de las normas de la Constitución de 1853. Después de que la Constitución estuvo lista para ser aplicada a todo el país, la provincia de Buenos Aires también la juró, como lo habían hecho las demás provincias.

Como se habrán dado cuenta, transcurrieron más de cincuenta años entre mayo de 1810, cuando tuvimos el primer gobierno patrio, y octubre de 1860, cuando la provincia de Buenos Aires juró la Constitución de 1853. Es decir, pasó medio siglo hasta que la Argentina tuvo una Constitución que regía en todo el territorio de la Nación y se aplicaba a todos los habitantes del país.